

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39672 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Anuncia: Que en la Sección I, Declaración Concurso 408/2014, con NIG 33024 47 1 2014 0000157, referente al concursado REBOTEJ, S.L., con CIF B-74144155, por auto de fecha 22-09-2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 22 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051585-1